



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1958

Jueves 6 de Febrero

Número 30

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION** de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de diciembre de 1957, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Vista la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 1958), por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de diciembre de 1957, con la aplicación restringida que en la misma se indica.

Esta Dirección General participa a V. S., que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables en la revisión de los mismos en el mes de diciembre de 1957, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 14), serán los dispuestos para los meses de oc-

tubre y noviembre de 1957 por Circular de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1957).

Lo que comunico a VV. SS., para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.  
El Director general, P. G. Ormaechea.—Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

### Mancomunidad Sanitaria Provincial

Terminado el plazo prudencial concedido para efectuar el ingreso, por parte de los Ayuntamientos de la provincia, de las cantidades que se adeudan por haberes de personal sanitario, se pone en general conocimiento que con fecha 11 del actual se procederá al nombramiento de comisionados que se personen en aquellos Municipios que tengan pendiente de pago alguna cantidad, a fin de recaudar el importe del débito.

Burgos, 5 de febrero de 1958.  
El Secretario Contador, Federico Fernández-Tiápa.

### Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

En el «Boletín Oficial» del Ministerio de Educación Nacional, de 23 de enero pasado, aparece

una Orden de la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de 15 del mismo mes, que dice lo siguiente:

«Determinados por Orden Ministerial de Hacienda de 1 del pasado diciembre, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 4, al alcance del plazo para presentar los justificantes del derecho, por servicios realizados en 1957, a devengos que han de ser contraídos en cuenta de «Resultas» del pasado ejercicio,

Esta Subsecretaría advierte la necesidad de que antes del 25 del próximo mes de febrero estén presentadas en la Ordenación Central de Pagos o en las Delegaciones de Hacienda, según la tramitación que corresponda, las nóminas en que dichos devengos se liquiden.

Las cuentas o certificaciones de obra ejecutada, si son por contrata, y las nóminas que hayan de tramitarse por la Sección de Contabilidad de este Ministerio, han de obrar en ella antes del día 15 del próximo mes de febrero.

Todos los citados documentos, deberán fecharse en 31 de diciembre, por referirse a servicios que han de haber sido realizados en el pasado año».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de febrero de 1958.  
El Delegado Provisional, Rafaela Vela.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto, en grado de apelación, los autos sobre resolución de arrendamiento y otros extremos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y seguidos entre partes: De la una, y como demandantes-apelantes, doña Brígida y doña Juliana Tapia Balgañón, mayores de edad, viuda la primera y asistida de su esposo don Domingo Medel la segunda, sus labores y vecinas de Castrillo de la Reina, representadas en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidas por el Letrado don José María Codón Fernández y de la otra, como demandado-apelado, don Lucio Carretero Ibáñez, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, representado asimismo en esta instancia por don Luciano José Pérez Córdova y defendido por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, y don Jesús y doña Severiana Carretero Balgañón, asistida ésta de su esposo don Antón Gómez, y Miguel y don Secundino Carretero Rubio, mayores de edad, vecinos de Castrillo de la Reina y el último de Hortiguëla, los cuales no han

comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por las demandantes, contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos con firmar como confirmamos el fallo recurrido, dictado en ocho de junio del año último, mil novecientos cincuenta y siete, por el Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en el juicio especial de arrendamientos rústicos, seguido por doña Brígida y doña Juliana Tapia Balgañón, contra don Jesús y doña Severiana Carretero Balgañón, don Miguel y don Secundino Carretero Rubio y don Lucio Carretero Ibáñez, a que se refiere el presente recurso, sin hacer especial imposición de costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—Rafael Salazar.—Saturnino Gutiérrez.—Enrique R. Lacín.—Marcos Sacristán.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Felipe García de Jalón.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

#### Requisitoria

El Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Comarca,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio verbal de faltas, número 104 de 1957, sobre hurto, se cita y llama al condenado Manuel Murciano Gómez, de 25 años de edad, soltero, hojalatero, vecino de Bi bao, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º, para cumplir treinta días de arresto menor nor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido, y asimismo a que satisfaga las costas del juicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de enero de 1958.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso, El Secretario, ilegible.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado Don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de Don Eusebio Ló-

pez Abad, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de dicho Regumiel de la Sierra, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de enero de 1958.  
Andrés Basanta Silva.

#### **Ayuntamiento de Villaverde Peñahorada**

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el apéndice de rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal referida al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villaverde Peñahorada, 28 de enero de 1958.—El Alcalde, David Cuezva.

#### **Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Formado el Apéndice de rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el art. 104 del vigente Reglamento de Población

y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Huerta de Rey, 25 de enero de 1958.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### **Ayuntamiento de Las Rebolledas**

Confeccionados los Padrones o documentos cobratorios de Arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, así como los repartos sobre consumo de vinos y carnes, y los derechos y tasas legalmente establecidos para el año actual de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rebolledas, 29 de enero de 1958.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

Formados los Padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana de este municipio, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que consideren pertinentes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Melgar de Fernamental, 1 de febrero de 1958.—El Alcalde, Enrique del Olmo.

#### **Ayuntamiento de La Nuez de Abajo**

Confeccionados los Padrones o documentos cobratorios de Arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal así como los repartos sobre consumo de vinos y carnes, y los derechos y tasas legalmente establecidos para el año actual de 1958, quedan expuestos al público

en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Nuez de Abajo, 29 de enero de 1958.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Cobia**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de casa consistorial con vivienda para el Secretario y dos viviendas para maestros, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" y sitios de costumbre para general conocimiento.

Cobia, 29 de enero de 1958.  
El Alcalde, Joaquín González.

#### **Ayuntamiento de Villalba de Duero**

Habiendo sido alistado como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para el reemplazo de 1958, el mozo Severino García Martín, hijo de Fabriciano y de Albina, nacido en este Ayuntamiento el día 6 de julio de 1937, e ignorando el paradero del mismo así como el de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 9 de febrero próximo para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 16 del mismo mes, a la clasificación y declaración de soldados, con la ad-

vertencia de que, de no comparecer a dichos actos, se le instruirá expediente de prófugo.

Villalba de Duero, 30 de enero de 1958.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Cobia

Habiendo sido formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario número 1 de 1957, para atender al gasto que ocasionen diversas obras municipales en proyecto, queda expuesto al público por plazo reglamentario, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

A los efectos del artículo 698 de referida Ley, se manda publicar este anuncio.

Cobia 29 de enero de 1958. El Alcalde, Joaquín González.

### Ayuntamiento de Aforados de Moneo

A partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones del arbitrio sobre rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al ejercicio de 1958.

Lo que se hace público, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aforados de Moneo, 28 de enero de 1958.—El Alcalde, Agapito Fernández.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.510 robles maderables marcados, del monte

Hijedo, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 245, del pasado ejercicio, se anuncia nuevamente, debidamente autorizada, dicha subasta, con sujeción a las condiciones reglamentarias, para el día 27 de febrero próximo, a la hora de las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, siendo el tipo de tasación de 69.750 pesetas, y el índice de 87.187.

Alfoz de Santa Gadea, 30 de enero de 1958.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Previamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 24 de febrero, la subasta de 55 chopos en las riberas del río Nava, que miden un volumen aproximado a los 45 metros cúbicos de madera.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de veintidos mil pesetas (22.000).

Podrán concurrir cuantos profesionales se hallen en poder del Certificado de las clases A, B o C. Admitiéndose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez y siete horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores han de justificar haber depositado en la Caja de Depósitos de Hacienda o en la Depositaria de este Ayuntamiento, el importe del 2% del tipo de licitación, y el que resulte adjudicatario, vendrá obligado a constituir de igual forma la definitiva por valor del 5% del importe de la adjudicación.

Servirá de base en esta subasta

el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para cuanto en el mismo no se halle previsto, regirán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la subasta, así como el pago del anuncio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don .....  
de... años de edad, natural de ..... provincia de..... con residencia en....., calle....., núm....., en representación de....., según acredita con....., en posesión del Certificado Profesional de la Clase....., núm....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha..... de....., para la enajenación de 55 chopos de la ribera del río Nava, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras, número....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en dicha hoja en el día de la fecha de esta subasta..... metros cúbicos.

(Fecha y firma).

Santa Cruz de la Salceda, a 1 de febrero de 1958.—El Alcalde, Liberato Simón.